CONTRATO Nº 344/2014

CD Nº 74/2014 REPARACION EDILICIA EN PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPRA – SEGUNDO LLAMADO

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA PARAGUAY SERVICIOS TECNICOS

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1207 de fecha 30 de octubre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PARAGUAY SERVICIOS TECNICOS**, domiciliada en La Gerenza 2137 e/ Comandante Gamarra, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Pedro Daniel Mundo Echague**, con Cédula de Identidad N° 3.806.467, en su carácter de propietario, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **REPARACIÓN EDILICIA EN PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPRA - SEGUNDO LLAMADO,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

REPARACIÓN EDILICIA EN PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPRA - SEGUNDO LLAMADO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
(b) La oferta de la Contratista;
(c) La resolución de adjudicación y su respectiva notificación;
(d) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

Personas Físicas

a)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
b)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
c)	Certificado de Cumplimiento Tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	02	007	14	00	240	10	01	99	10.209.192

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D. Nº 280.203.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 74/14 REPARACIÓN EDILICIA EN PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPRA - 2do. LLAMADO, convocado por el Departamento de Compras Menores,

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a la suma de Gs. 8.797.000 (Guaraníes ocho millones setecientos noventa y siete mil).

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
1	Remoción de azulejos en depósito	m2	Evento	1,5	18.200	27.300
2	Remoción de revoque	m2	Evento	7	12.000	84.000
3	Reparaciones en áreas dañadas(1-4-16)	m2	Evento	7	27.500	192.500
4	Colocación de azulejos blanco 15x15	m2	Evento	1	70.200	70.200
5	Reparaciones de ventanas	Unid.	Evento	6	82.000	492.000
6	Colocación de tomas	Unid.	Evento	5	35.000	175.000
7	Pared interior al látex con enduido	m2	Evento	278	22.500	6.255.000
8	Abertura madera sintético	m2	Evento	55	21.200	1.166.000
9	Limpieza periódica y final	gl.	Evento	1	335.000	335.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL.-						**8.797.000**

- La Contratista se compromete a realizar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas.

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Caja de Ahorro Nº 2302939 del Banco Visión S.A.E.C.A

REAJUSTE DE PRECIOS

Los reajustes serán aplicados si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de oferta y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal. La contratante reconocerá el reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal. El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de la contratación.

La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

$$R = Po \times (0,35 \times S / So + 0,40 \times C / Co + 0,25 \times G / Go - 1)$$

Donde:

- R- Valor del Reajuste
- Po- Importe en Guaraníes de cada certificado emitido conforme a los precios contractuales en función de todos los trabajos realizados y certificados, del que se extrae el porcentaje del anticipo otorgado.-
- So- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas.
- S- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación
- Co- Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas.
- C - Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación
- Go- Precio del Gasoil (Lt.) establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas.
- G - Precio del Gasoil (Lt.), establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

- El pago se realizara con la moneda nacional.
- Con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2014 y se realizara dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los servicios efectivamente entregados.
- El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de Compra.
- El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago de 60 (sesenta) días. Para el pago de dicho interés la empresa adjudicada deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.
- La tasa de interés que se aplicará: la contratista solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.001% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
- Se otorgará Anticipo: NO.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS.

- Las Órdenes de Trabajo y/o servicios: Serán emitidas por la Dirección Administrativa – MSP y BS – Nivel Central, dependiente de la DGAF.
- Plazos de Entrega de obras: El plazo para finalizar los servicios es de 15 (quince) días a partir de la Orden de trabajo y/o de servicios (según cronograma de obras). Una vez emitida las Órdenes de Trabajo y/o Servicios, el oferente tendrá 5 días para presentarse e iniciar las obras.

CRONOGRAMA

Items	*Rubros*	*Semana 1*					*Semana 2*				
A	**Trabajos preliminares**										
B	**Revoques**										
C	**Azulejos**										
D	**Aberturas de madera**										
E	**Instalación Eléctrica**										
F	**Pinturas**										
G	**Varios (limpieza)**										

- El lugar de prestación de los servicios: Programa Nacional de Control de la Lepra - Teléfono: (021) 204 633.
  - **Contacto**: Lic. Hermógenes Ibarra Paiva,
  - **Telf.**: 021 213 800,
  - **Email**: hermoibarra@hotmail.com.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas – Nivel Central – MSPBS, la misma deberá velar por la vigencia del contrato, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- ✓ **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.** *manteniendo el Formulario N° 3*

- ✓ **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** *la solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veintiocho) días posteriores a la Recepción Definitiva del Contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-*

10. MULTAS.

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1% (uno por ciento) del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de NOVIEMBRE de 2014.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Pedro Daniel Mundo Echague
CONTRATISTA

Sr. Sergio Ramón Barros Heyn